



CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, celebrada el día 30 de junio de 2003.

Con la asistencia de 141 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició, a las once horas del día treinta de junio de dos mil tres, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria.

Después del informe del Presidente, a continuación el Director General ofreció su informe, y presentó las propuestas del Consejo de Administración, a someter a la Asamblea General.

En relación con las propuestas previstas en el orden del día, la Asamblea General adoptó los siguientes acuerdos:

en el punto 4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales individuales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo correspondientes al ejercicio 2002; de las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros del Mediterráneo y sus sociedades dependientes que constituyen el grupo consolidable referidas al mismo ejercicio, y de los informes de gestión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidado, referido también al mismo ejercicio, todo ello a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad y previa lectura de los informes preceptivos de los auditores externos y de la Comisión de Control de la Entidad, la Asamblea General, por ciento veintisiete votos a favor y catorce abstenciones, acordó aprobar el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria de las cuentas anuales, así como el informe de gestión de la Entidad y consolidado, referidos al 31 de diciembre de 2002.

en el punto 5.- examen y aprobación, en su caso, de la distribución propuesta por el Consejo de Administración del excedente obtenido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2002, la Asamblea General, por ciento treinta y ocho votos a favor y tres abstenciones, acordó aprobar la distribución y aplicación del excedente obtenido por la Entidad durante el ejercicio 2002.

en el punto 6.- examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de liquidación del presupuesto de obras sociales correspondiente al ejercicio 2002, la Asamblea General, por unanimidad, acordó aprobar la liquidación del presupuesto de obra benéfico social del ejercicio 2002.



CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

en el punto 7.- examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de presupuesto de obras sociales para el año 2003, la Asamblea General, por unanimidad, acordó aprobar el presupuesto de obra benéfico social para el año 2003, autorizar al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda redistribuir partidas con motivo de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o de los gastos de mantenimiento de las obras, que, en tal caso, estas modificaciones no podrán exceder del 10 por ciento del presupuesto total, y asignar la distribución de gastos de la actividad para el año 2003.

En el punto 8.- Creación y disolución de obras sociales, en su caso, la Asamblea General, por unanimidad, acordó aprobar la creación de la obra social en colaboración, dentro del epígrafe obra cultural, denominada "Fundación Cultural Miguel Hernández"; aprobar el cambio de la actual Obra Social Propia denominada Yacimiento Arqueológico, situado en la calle Conde Duque de Cartagena, en Obra Social en Colaboración, con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; y aprobar la reconversión de las Obras Sociales en Colaboración "Becas British Council" y "Becas CAM-Fulbright", en la Obra Propia denominada "Becas CAM a la Investigación", dentro del epígrafe de Obra de Investigación.

En el punto 9.- Propuesta de nombramiento de auditores de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y Consolidadas de su grupo económico, la Asamblea General, por unanimidad, acordó, a efectos de lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, art. 42 apartado 5º del Código de Comercio; apartado 6º del art. 270 y art. 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, la prórroga de la designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Entidad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio que terminará en 31 de diciembre de 2003, pudiendo a su vez prorrogarse tal designación para ejercicios anuales sucesivos de conformidad con la legislación vigente en este momento, con la delegación de facultades para su formulación.

En el punto 10.- Nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión, la Asamblea General, por unanimidad, acordó nombrar dos interventores titulares y dos suplentes, éstos últimos únicamente en el supuesto de que, los interventores titulares, no pudieran, por cualquier motivo, ejercer dicha función, para que, conjuntamente con el Secretario y el Presidente de la Entidad, procedan de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 23º de los Estatutos, a aprobar el acta de la sesión.



CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, celebrada el día 30 de junio de 2003.

Con la asistencia de 119 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició, a las trece horas y quince minutos del día treinta de junio de dos mil tres, en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria.

En relación con las propuestas previstas en el orden del día, la Asamblea General adoptó los siguientes acuerdos:

en el punto 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de modificación de los artículos 3, 10, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 38, 42, 45, 50, 61, 62 y Disposición Transitoria de los Estatutos y artículos 1, 3, 10, 14, 15, 18, 22, 23, 29, 30, 33, 34, 37, 45, 47, Disposición Adicional Primera y Segunda, y nueva Tercera, y Disposiciones Transitorias, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena, suprimiendo la Décima, del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, todo ello para su adaptación a la legislación vigente; la Asamblea General, por 83 votos expresamente a favor de la propuesta, 21 votos de expresa abstención, ningún voto expreso en contra, y el resto que no se pronunció, acordó: **primero.-** Ratificar el informe de los Administradores justificando tal modificación; **segundo.-** Introducir en los Estatutos de Caja de Ahorros del Mediterráneo las modificaciones en los artículos 3, 10, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 38, 42, 45, 50, 61, 62 y Disposición Transitoria de los Estatutos; **tercero.-** Introducir en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja de Ahorros del Mediterráneo, las modificaciones en los artículos 1, 3, 10, 14, 15, 18, 22, 23, 29, 30, 33, 34, 37, 45, 47, Disposición Adicional Primera y Segunda, y nueva Tercera, y Disposiciones Transitorias, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena, suprimiendo la Décima; **cuarto.-** Delegar expresamente en el Presidente del Consejo de Administración para que se puedan introducir las sugerencias de modificación sobre los textos aprobados que realice el órgano administrativo facultado para la autorización de las repetidas modificaciones; **quinto.-** Facultar al Presidente, para, una vez autorizadas las mismas por el órgano administrativo competente, realizar el texto refundido de los estatutos y del Reglamento de Procedimiento una vez incorporadas las mencionadas modificaciones; **sexto.-** Facultar indistintamente al Presidente, al Secretario, y al Director General, para que puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para formalizar las



CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

modificaciones realizadas en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento.

En el punto 3.- Nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión, la Asamblea General, por unanimidad, acordó nombrar dos interventores titulares y dos suplentes, éstos últimos únicamente en el supuesto de que, los interventores titulares, no pudieran, por cualquier motivo, ejercer dicha función, para que, conjuntamente con el Secretario y el Presidente de la Entidad, procedan de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 23º de los Estatutos, a aprobar el acta de la sesión.
